



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Prórroga de obra.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en proporcionar al contribuyente el documento por el cual se otorga un plazo mayor de tiempo para la ejecución de los trabajos autorizados.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.28 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Prórroga de obra.		VIGENCIA:	Según lo que solicite el contribuyente (máximo de un año)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el plazo que ampara la licencia de construcción no fuese suficiente para la conclusión de los trabajos de obra.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario.	Si	N/A	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si	1 simple	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.	
4.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.	Si	1 simple	Artículo 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS MORALES				
	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal.	Si	N/A	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.	Si	1 simple	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal)	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I del Código Administrativo del Estado de México.	
4.- Licencia de construcción vigente del proyecto autorizado.	Si	1 simple	Artículo 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.	
5.- Planos arquitectónicos autorizados del proyecto original.	Si	1 simple	Artículo 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
OTROS							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 min	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles				
VIGENCIA:	No Aplica.						
COSTO:	INCISO	ZONA	COSTO POR M2				
	A)	SOCIAL PROGRESIVA O EN ZONAS DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA	\$5.64				
	B)	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	\$12.09				
	C)	VIVIENDA DE INTERES POPULAR, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	\$26.60				
	D)	VIVIENDA MEDIA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	\$33.05				
	E)	VIVIENDA RESIDENCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	\$48.36				
	F)	VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	\$58.84				
	G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	\$45.14				
Según Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 144 Fracción I.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Se autorizará si el reporte de inspección de obra señala que el particular edificó conforme a lo autorizado en cumplimiento al proyecto y las disposiciones de los Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.						
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Departamento de Licencias de Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am - 2:30 pm de Lunes a Viernes.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	36222700		2940 2943	No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?						
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?						
RESPUESTA:	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener algún plazo extra si no termino mis trabajos dentro del tiempo de la vigencia?						
RESPUESTA:	Sí, usted puede tramitar prorrogas de obra de su licencia a fin de extender el tiempo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
- Licencias de Construcción.							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Rigoberto Sosa Hernández (Subdirector de Desarrollo Urbano)</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Directora de Desarrollo Urbano)</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">26 / febrero / 2018</p>
---	---	---

